

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GG-AJ-047-2023
EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AMBATO EP-EMAPA-A

CONSIDERANDO:

Que, la EP-EMAPA-A es una institución del sector público conforme a lo señalado en el numeral 4 del art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, respecto a los principios constitucionales de juridicidad y coordinación entre funciones del Estado, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el literal a) del artículo 12 de la Ordenanza de Creación de la EP-EMAPA-A, establece entre los Deberes y Atribuciones del Gerente General el de: "Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable. Incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio:".

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica a la ley Orgánica Nacional de Contratación determina: "Art. 296.- Competencia profesional.- El administrador del contrato deberá acreditar competencia profesional que le permita administrar y dirigir la ejecución contractual."

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica a la ley Orgánica Nacional de Contratación prescribe: "Art. 300.- Cambio de administrador del contrato.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRAS PÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario".

Que, con fecha 02 de marzo de 2022 se celebró el contrato entre la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato y la empresa Ingeniería en Diseños y Consultoría IDYC Cía. Ltda., del proceso de Consultoría Lista Corta **LCC-EPEMAPAA-07-21** para los **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO AGUA POTABLE RIOS ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO"**

Que, mediante memorando GPI-1578-2023 con fecha 14 de julio de 2023, el Ing. Freddy Venegas, DIRECTOR DE GESTION DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA, solicita se emita la resolución para el cambio de administrador del proceso de Consultoría Lista Corta **LCC-EPEMAPAA-07-21** para los **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO AGUA POTABLE RIOS ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO"** con el siguiente antecedente:

"En atención del memorando GPI-1535-2023 del 11 de julio del 2023, en el que se informa por parte del administrador del proyecto, el Ing. Iván Rodrigo Lozano Pachar se acoge a vacaciones hasta el 02 de agosto y solicita que "(...) Se nombre a un administrador de contrato encargado (...)"

Al respecto, me permito sugerir al Ing. Franklin Arteaga como Administrador de contrato de la consultoría: "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL

PROYECTO AGUA POTABLE RIO ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO": LCC- EPEMAPAA-07-21."

Que, mediante sumilla de Gerencia General de fecha 19 de julio de 2023 inserta en el memorando GPI-1578-2023 se dispuso lo siguiente: "Asesor Legal dar trámite con la resolución correspondiente" para el cambio de administrador del proceso de Consultoría Lista Corta **LCC-EPEMAPAA-07-21** para los **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO AGUA POTABLE RIOS ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO"**. Por lo tanto, en reemplazo de la Ing. Iván Lozano se designa al Ing. Franklin Arteaga a partir de la suscripción de la resolución.

Que, mediante Memorando GPI-1578-2023 suscrito por el Ing. Freddy Wilman Venegas Sigchos Director de Gestión de Proyectos e Infraestructura indicó que en atención del memorando GPI-1535-2023 del 11 de julio del 2023, en el que se informa por parte del administrador del proyecto, el Ing. Iván Rodrigo Lozano Pachar se acoge a vacaciones hasta el 02 de agosto y solicita que "(...) Se nombre a un administrador de contrato encargado (...)" Al respecto, me permito sugerir al Ing. Franklin Arteaga como Administrador de contrato de la consultoría: **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO AGUA POTABLE RIO ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO"**; LCCEPEMAPAA-07-21.

Que, mediante sumilla de Gerencia General inserta en Memorando GPI-1578-2023 se dispuso "Asesor Legal dar trámite legal correspondiente". En calidad de Gerente General Subrogante y representante legal de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato.

RESUELVO:

Artículo 1.- Cambiar de Administrador de Contrato, designando al ingeniero Franklin Lenin Arteaga López como ADMINISTRADOR DE CONTRATO del proceso de Consultoría Lista Corta **LCC-EPEMAPAA-07-21** para los **"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO AGUA POTABLE RIOS ORIENTALES DE LA CIUDAD DE AMBATO"**, de conformidad con lo previsto en los artículos 70, 80 de la LOSNCP; y 295 al 300 de su Reglamento General.

Artículo 2.- Disponer a Secretaría de Gerencia General Notificar con esta resolución al Contratista, al Ing. Iván Rodrigo Lozano Pachar, al Ing. Franklin Lenin Arteaga López, al Fiscalizador de Contrato y a las Direcciones y Unidades Administrativas correspondientes de la EP-EMAPA-A.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará a regir desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional. Comuníquese y publíquese.

Dado en el Despacho de Gerencia, edificio matriz, 3er piso, Av. Antonio Clavijo e Isaias Sánchez. Ambato, 28 de julio de 2023.

Ing. Byron Marcelo Pinto Guzmán
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE EP-EMAPA-A